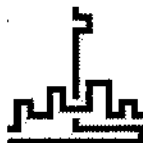




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:0031709/2013
Córdoba, 09 de agosto de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología para que contrate bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a la Dra. Hilda Cleotilde LÓPEZ, para el dictado de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, 1º año, 1ª Cohorte, como Directora y Dictante

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que lleva el N° 18682, con la Dra. Hilda Cleotilde LOPEZ, CUIT N° 27-04448303-9, para el dictado de la carrera: "Auditoría Odontológica" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 17 de mayo de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Hilda Cleotilde LOPEZ entre el 17 de mayo de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 4: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILJERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 358
ST.**